



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Juzgado Quince Administrativo Mixto del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	08-001-33-31-705-2013-00017-00
Medio de control o Acción	Ejecutivo
Demandante	María Teresa Párraga viuda de Ballen y otros
Demandado	Fiscalía General de la Nación
Juez	Juan Gabriel Wilches Arrieta

El suscrito secretario del Juzgado Quince Administrativo del Circuito Judicial de Barranquilla, en cumplimiento a lo ordenado en el auto del 10 de mayo de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia, procede a practicar la liquidación de costas, así:

CONCEPTO	VALOR
Cauciones	\$0
Gastos Judiciales	\$90.900
Honorarios de Auxiliares de la Justicia	\$0
Agencias en Derecho	\$520.893,91
TOTAL	\$611.793,91

Según los cálculos realizados, el valor total de la liquidación de costas corresponde a la suma de SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/L.

Cumplido lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se dará traslado a las partes de la liquidación en la forma prevista en el artículo 110 del mencionado Estatuto Procesal.

OSVALDO DIAZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Osvaldo Daniel Diaz Perez
Secretario Circuito
Juzgado Administrativo
015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a72d4f77696fd185aa6f90c3ab33dd5c269cda306f1d99fc984fd2c4be7a1af4**

Documento generado en 09/02/2023 05:47:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>